



ACTA DE LA 174ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 174ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 4 de julio de 2023.

Inicia la reunión Doña Magdalena Ibañez Ruiz, Jefa de Área en la Subdirección de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 173ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/22/I/-23, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para utilizar líneas de berenjena editadas genéticamente (actividad A/ES/22/50), del Instituto de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana (COMAV), de la Universitat Politècnica de València.**

Esta notificación fue estudiada en la 166ª reunión de la CNB, durante la que se acordó solicitar información adicional y algunas subsanaciones. El notificador ha contestado, poniendo de manifiesto que ha llevado a cabo los cambios solicitados por la CNB.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de OMG (CIOMG), ya que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/22/I-23 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- **Información adicional de la notificación A/ES/22/I-41, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y el sistema CRISPR-Cas9 (actividad A/ES/22/94), de la Universidad del País Vasco (Edificio María Goyri).**

Durante la 168ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se llevó a cabo una visita a la instalación el día 13 de octubre de 2002. Se pidió al notificador nueva información y algunos cambios. El notificador ha contestado a las cuestiones planteadas por la CNB.



En opinión de la CNB la información remita es correcta, y la instalación A/ES/22/I-41 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/23/I-19, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para realizar la siembra y desarrollo de plantas del género *Nicotiana* modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/47), de la empresa Olivos Badajoz, S.L.**

Esta notificación se estudió en la 173ª reunión de la CNB, se acordó solicitar al notificador información adicional, que ha mandado contestación. Sin embargo, la CNB señala que es necesario pedir nuevas aclaraciones.

Tan pronto como el notificador conteste a estas cuestiones, y si lo hace de manera adecuada, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la instalación A/ES/23/I-19 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

4. **Ampliación notificación A/ES/22/I-53, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (Laboratorio 1.09) para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/127), del Edificio María Goyri de la Universidad del País Vasco.**

La CNB señala que la documentación presentada es correcta y acuerda informar favorablemente al CIOMG la ampliación de la instalación A/ES/22/I-53, ya que cumple con las medidas de confinamiento requeridas para el trabajo con OMG de tipo 1.

5. **Notificación A/ES/22/I-69, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con cultivos celulares eucariotas modificados genéticamente (actividad A/ES/22/166), de la empresa Abbott Laboratories S.A.**

El día 26 de septiembre de 2022 se llevó a cabo una visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en el expediente.

Cuando el notificador aclare cierta cuestión, si la contestación es adecuada, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Andalucía, ya que la instalación A/ES/22/I-69 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

6. **Notificación A/ES/23/I-21, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con cepas de *Escherichia coli* modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/60) en el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC-CSIC).**



En opinión de la CNB la documentación presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y la instalación A/ES23/I-21 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

7. Notificación A/ES/23/61, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la infección de neuronas con el virus VHS-1 modificado genéticamente, en la instalación previamente notificada A/ES/14/I-07, de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS).

Se solicitará cierta aclaración al notificador. Cuando se conteste a esta cuestión de manera correcta, la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Cataluña, ya que considera que la información remitida es adecuada y que la instalación A/ES/14/I-07 reúne los requisitos de confinamiento necesarios para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

8. Notificación A/ES/23/I-22, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/23/62) y con ratones modificados genéticamente inoculados con virus vaccinia (actividad de tipo 2 A/ES/23/63), del Instituto de Salud Carlos III.

El día 29 de junio de 2023 se llevó a cabo una visita a la instalación, para comprobar las medidas de confinamiento descritas en el expediente, y se señaló algunas cuestiones que debían subsanarse. El notificador ha comunicado que ha procedido a subsanarlas.

Asimismo, la CNB señala que debe dividirse la notificación de la instalación, por un lado, presentar una notificación de tipo 1 y por otro una notificación de tipo 2 (que incluya solo la zona en la que se trabaja con agentes biológicos), y que se lleven a cabo otros cambios.

Cuando el notificador presente bien ambas notificaciones, y lleve a cabo los cambios, la CNB procederá a informar favorablemente al CIOMG estas instalaciones de utilización confinada de tipo 1 y de tipo 2, puesto que disponen de las medidas de bioseguridad exigidas para trabajar con OMG de tipo 1 y de tipo 2, respectivamente.

9. Notificación A/ES/23/I-23, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/23/64), del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

La CNB señala que la información presentada (incluyendo fotografías) es adecuada y que la instalación A/ES/23/I-23 reúne las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG. Tan sólo hay una cuestión que deberá subsanarse previamente.



10. Notificación A/ES/23/65, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con lentivirus modificados genéticamente, en la instalación previamente notificada A/ES/21/I-20, de Kymos SL.

Tras la revisión de la información presentada, que se considera correcta, la CNB acuerda informar favorablemente la notificación A/ES/23/65 a la Autoridad competente de Cataluña, ya que la instalación A/ES/21/I-20 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

11. Notificación A/ES/23/I-24, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con adenovirus (ICOVIR-5) modificado genéticamente (actividades A/ES/23/66), de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Tras su estudio en la reunión, y llevada a cabo una visita a la instalación el día 28 de junio de 2023, la CNB acuerda pedir al notificador algunos cambios. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

12. Notificación A/ES/23/67, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para la infección de ratones modificados genéticamente con SARS-COV2, en la instalación previamente notificada A/ES/00/I-01, del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA/CSIC).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, durante 30 días, del 15 de junio al 14 de julio de 2023. Por el momento no se han recibido comentarios del público al respecto.

En opinión de la CNB la documentación remitida es correcta, y la instalación A/ES/00/I-01 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para trabajar con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/23/67 al CIOMG, siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciba algún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

13. Notificación A/ES/23/68, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares humanas y murinas modificadas genéticamente en la instalación previamente notificada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).

Tras la revisión de la información remitida, que se considera correcta, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/23/68 al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/16/I-19 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2.



14. Notificación A/ES/23/I-25, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para la infección de células con vectores lentivirales modificados genéticamente (actividad A/ES/23/69), de la empresa Polypeptide Therapeutic Solutions SL (CURAPATH).

El día 22 de mayo de 2023 se realizó una visita a la instalación, y se comprobó que cumplía con los requisitos de confinamiento necesarios para trabajar con OMG de tipo 2. Teniendo en cuenta, además, que la información presentada es correcta, la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Valencia.

15. Notificación A/ES/23/70, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la inoculación de células modificadas genéticamente con vectores lentivirales en ratones, en la instalación previamente autorizada A/ES/08/I-17, del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

En opinión de la CNB la documentación remitida es adecuada y, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/08/I-07 reúne las medidas de confinamiento requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/23/70 al CIOMG.

16. Notificación A/ES/23/71, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células pluripotentes inducidas (iPS) humanas modificadas genéticamente, en la instalación ya autorizada A/ES/13/I-07, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).

Considerando que la información presentada es correcta, y que la instalación A/ES/13/I-07 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/23/71 al CIOMG.

17. Notificación A/ES/23/I-26, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Drosophila melanogaster* modificada genéticamente (actividad A/ES/23/72), de la Universidad de Valencia.

Tras la revisión de la documentación presentada, incluyendo fotografías, la CNB acuerda solicitar al notificador algunas aclaraciones y cambios.

Tan pronto como se responda a estas cuestiones, si se realiza de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/23/I-26 cumple con las medidas de confinamiento requeridas para el manejo de OMG de tipo 1.



- 18. Notificaciones A/ES/23/73, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con el virus SARS-CoV-2 modificado genéticamente (OMG SARS-CoV-2 sCPD9-ΔFCS), que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/07/I-09, de la empresa CZ Vaccines S.A.U.**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/07/I-09 es adecuada para el trabajo con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/23/73 al CIOMG.

- 19. Notificación A/ES/23/I-27, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con levaduras modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/74), de la empresa Levprot Bioscience.**

Tras la revisión de la información remitida (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y dado que la instalación A/ES/23/I-27 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- 20. Notificaciones A/ES/23/75, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con el virus vaccinia modificado de Ankara modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/03/I-05 y A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB- CSIC).**

La CNB señala que la información remitida es adecuada y, teniendo en cuenta que las instalaciones A/ES/03/I-05 A/ES/18/I-08 reúnen las medidas de bioseguridad requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- 21. Notificación A/ES/23/76, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con cepas de *Escherichia coli* (cepas K-12 y derivadas, tipo 1) y *E. coli* UTI89 de tipo 2, en la instalación autorizada A/ES/13/I-07, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).**

La CNB considera que la documentación remitida es correcta y, considerando que la instalación A/ES/13/I-07 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para trabajar con OMG de tipo 2, está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/23/76 al CIOMG.

- 22. Notificación A/ES/23/77, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con *Brucella. suis* biovar 1, 3 ó 5 modificados genéticamente (*B.suis1::Tn7-KmR* o *B.suis3::Tn7KmR* o *B.suis5::Tn7KmR*), en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/15/I-17 y A/ES/17/I-30 , del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).**



Esta notificación se encuentra en información pública desde el 15 de junio al 14 de julio de 2023 en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y las instalaciones A/ES/15/I-17 y A/ES/17/I-30 reúnen las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

23. Notificación A/ES/23/I-28, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con linfocitos T modificados genéticamente (actividad A/ES/23/78), de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Puerta de Hierro.

Queda pendiente aclarar una cuestión. Tan pronto como se aclare, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la información remitida se considera adecuada (incluyendo fotografías), y la instalación A/ES/23/I-28 cumple con los requisitos de confinamiento requeridos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

24. Notificación A/ES/23/79, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-42, de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias.

La CNB señala que la información presentada es correcta y que la instalación A/ES/21/I-42 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/23/79 al CIOMG.

25. Notificación A/ES/23/80, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Citrobacter rodentium* modificado genéticamente, en instalaciones ya autorizadas (A/ES/13/I-05, A/ES/13/I-07, A/ES/13/I-15), del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).

La CNB informará favorablemente la actividad A/ES/23/80 al CIOMG, puesto que considera que la documentación remitida es correcta y que las instalaciones A/ES/13/I-05, A/ES/13/I-07, A/ES/13/I-15 cumplen con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.



26. Notificación A/ES/23/81, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con el virus de la peste porcina africana modificado genéticamente (prototipo vacunal BA71ΔCD2), en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-06 del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA-CReSA).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 15 de junio al 14 de julio de 2023, no habiéndose recibido ningún comentario al respecto.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, y si no se recibe ningún comentario del público que conlleve una nueva evaluación del riesgo, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/23/81 al CIOMG, ya que la documentación presentada es adecuada y la instalación A/ES/16/I-06 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para trabajar con OMG de tipo 3.

27. Notificación A/ES/23/I-29, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para la siembra y desarrollo de plantas del género *Nicotiana* modificadas genéticamente como biofactorias para la producción de proteínas recombinantes (actividad A/ES/23/82), de la empresa Olivos Badajoz, S.L.

Tras el estudio de la información presentada, CNB acuerda requerir al solicitante que proceda a aportar nueva información adicional.

Una vez que se reciba la información adicional, y si la información se considera correcta, la CNB procederá a elaborar un informe favorable sobre esta notificación para la Autoridad competente de Extremadura, puesto que la instalación A/ES/23/I-29 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

28. Notificación A/ES/23/83, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas comerciales modificadas genéticamente, que no se van a modificar durante la actividad, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-04 del Instituto de Investigaciones Biomédicas “Alberto Sols”.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y considerando que la instalación A/ES/14/I-04 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para trabajar con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/23/83 al CIOMG.

29. Notificación A/ES/23/84, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con un adenovirus canino tipo 2 (CAV-2) modificado genéticamente, en varias instalaciones previamente autorizadas (A/ES/09/I-11, A/ES/12/I-15, A/ES/19/I-41, A/ES/21/I-18 y A/ES/21/I-19), de la empresa Zoetis Manufacturing & Research Spain, S.L.

La CNB acuerda pedir al notificador información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



30. Notificación A/ES/23/85, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con un Adenovirus modificado genéticamente (Adenovirus quimérico oncolítico hAdV3/hAdV7), que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/07/I-09, de la empresa CZ Vaccines S.A.U.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/23/85 al CIOMG, ya que considera que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/07/I-09 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

31. Notificación B/ES/23/14, correspondiente a un ensayo clínico con un virus de la estomatitis vesicular modificado genéticamente (VSV-GP-CD80Fc) en pacientes con tumores sólidos avanzados, del promotor Boehringer Ingelheim España, S.A.

Esta notificación se encuentra en información pública durante 30 días, del 22 de junio al 21 de julio de 2023, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Por el momento no se han recibido comentarios al respecto.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/23/14 al CIOMG. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los comentarios que se puedan recibir durante el periodo de información pública.

32. Notificación B/ES/23/18, correspondiente a un ensayo clínico con *Yersinia enterocolitica* modificado genéticamente (T3P-Y058-739) en pacientes con tumores sólidos avanzados, del promotor T3 Pharmaceuticals AG.

Tras el estudio de la información presentada, los miembros de la CNB acuerdan requerir al solicitante que proceda a aportar nueva documentación.

El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente, a la espera de que el notificador presente la información adicional solicitada y se pueda llevar a cabo la información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

33. Notificación de ensayo clínico con medicamento ya comercializado, Yescarta (axicabtagene ciloleucel, KTE-C19), que consiste en células humanas autólogas modificadas genéticamente (CAR anti-CD19), en pacientes con linfoma de células B grandes (LBCL) de alto riesgo, del promotor Kite Pharma Inc.

La empresa Kite Pharma ha presentado un ensayo clínico con un medicamento, que consiste en un OMG, ya autorizado para su comercialización en la UE, pero siendo la indicación distinta a la



recogida en la ficha técnica autorizada. En estos casos la Autoridad competente tiene 30 días para evaluar si el riesgo del ensayo clínico propuesto no varía respecto al producto ya autorizado. En caso contrario, el notificador debe presentar la notificación completa.

La CNB considera que el riesgo de este ensayo clínico no varía respecto al producto ya autorizado, por lo que así lo comunicará a la EMA.

34. Informe final de ensayos clínicos:

- **B/ES/15/08, correspondiente a un ensayo clínico en fase II, multicéntrico y de un solo grupo para determinar la eficacia y la seguridad de células T autólogas modificadas genéticamente (CTL019) en pacientes pediátricos con leucemia linfoblástica aguda de células B (LLA) en recaída y refractaria, de la empresa Novartis Farmacéutica S.A.**
- **B/ES/18/15, correspondiente a un ensayo con TG6002, para el tratamiento de pacientes con carcinoma avanzado de tubo digestivo, de la empresa Transgene, S.A.**
- **B/ES/18/32, correspondiente a un estudio de fase 1b/2, abierto, de JNJ-68284528, una terapia de linfocitos T con receptor de antígeno quimérico (T-CAR) dirigidos frente a BCMA en sujetos con mieloma múltiple en recaída o refractario de la empresa Janssen Cilag S.A.**

Se han recibido los informes finales de estos ensayos clínicos. Los notificadores señalan que no se han producido incidentes durante el desarrollo de los mismos.

35. Evaluación del riesgo bajo el Reglamento (CE) nº 1829/2003, de la solicitud de autorización de comercialización del maíz MON 94804 de la empresa Bayer Agriculture B.V. Plazo para comentarios 3 de agosto de 2023.

El alcance de esta solicitud cubre la importación, el procesado y todos los usos del maíz MON 94804 como cualquier otro maíz, pero se excluye el cultivo.

La CNB no tiene comentarios por el momento a este expediente, pero hay de plazo hasta el 3 de agosto para enviarlos.

36. Varios.

- Se hace una consulta a los expertos sobre una vacuna modificada genéticamente para perros.
- El 20 de junio de 2023 se celebró una reunión para abordar algunas cuestiones sobre la notificación B/ES/23/13, correspondiente a un ensayo en campo con plantas de ciruelo modificadas genéticamente, utilizados como patrones de variedades comerciales de melocotonero, ciruelo y albaricoquero, del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC). Tras el debate generado durante la reunión, se acordó solicitar al interesado información adicional sobre algunas cuestiones.



- Se informa que el día 5 de julio se tiene previsto que se reúna el colegio de comisarios para aprobar la propuesta de Reglamento de la UE sobre nuevas técnicas genómicas (NTG) y sus anexos, que se han filtrado antes de la comunicación oficial desde la Comisión Europea. El CIOMG ha pedido a la CNB comentarios sobre estos documentos, que están siendo revisados por el grupo de expertos que se creó ad-hoc.
- El CIOMG informa que agosto será inhábil a efectos de notificaciones con OMG.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 14:40 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 174ª Fecha: 4 de julio de 2023

| NOMBRE Y APELLIDOS | ORGANISMO |
|-------------------------------------|--|
| D- Félix Ortego | CIB-CSIC |
| D. Luis Antón | CBM |
| Dña. Juncal Garmendia | Instituto de Agrobiotecnología-CSIC |
| D. Miguel Ángel del Álamo | ISCI |
| D. Ignacio Pérez de Castro | ISCI |
| Dña. Sonia Gómez Galera | C. de Cataluña |
| Dña. María Betrán Cebrián | C. de Aragón |
| D. Pablo Muñoz | C.F. de Navarra |
| Dña. Ruth Cebolla Sos | C. Valenciana |
| D. Antonio Calvo Navallas | C. de Madrid |
| Dña. María del Mar Riquelme Navarro | Región de Murcia |
| D. Antonio Molina | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| Dña. Ángela Martínez Dorado | MAPA |
| D. José Ignacio Varo Jiménez | MAPA |
| D. Adrián Moratilla | Dirección General de Protección Civil y Emergencias |
| Dña. Emma Mauriz Osorio | Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) |
| Dña. Yolanda Hernández | AESAN |
| Dña. Silvia Gil Alcalde | Ministerio de Consumo |
| Dña. María Luisa González Márquez | Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad |
| Dña. Esther Rincón Gila | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) |
| Dña. Rosario Bullido Gómez-Heras | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) |
| Dña. Paula Romero Muelas | Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO) |
| D. Magdalena Ibáñez Ruiz | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| D. Ángel Anibal Rivas Boyero | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| Dña. Lucía Roda Ghisleri | INIA |
| Dña. Eva Mª Gómez Toré | INIA |

